

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 378

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE P.S.A. - PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL P.E.T. ANTIQUE Y PROPRACIONE AL ISSST

EN FORMA URGENTE MEDIDAS ECONOMICAS PARA QUE ESTE

PUEDA HACER FRENTE A SU OBLIGACION DE OSORGAR LOS

PASAJES ANUALES A LOS FAMILIARES DE LOS AFILIADOS AL

MISMO.-

Entró en la sesión de: 15/9/88.

COMISION Nº 2 - Pref. S/FF.

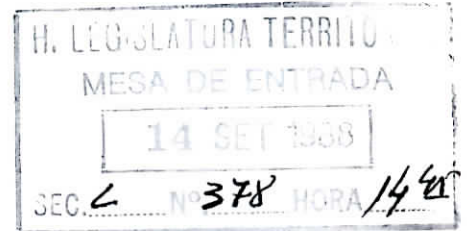
Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA  
AUTENTICO



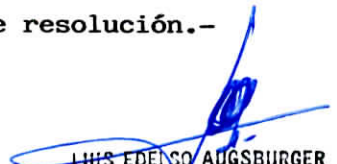
PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

El presente proyecto apunta, esencialmente, y ante la posibilidad de que el I.S.S.T. deje de cumplir con su obligación de otorgar el pasaje anual al grupo familiar de los afiliados — obligatorios, a que el Gobierno del Territorio, en cumplimiento de sus específicas funciones, acuda en ayuda económica con el objeto de no producir la violación de un derecho adquirido, lo que, sin dudas aparejará, potenciales y justos conflictos, para el caso de que dicha violación se materialice.-

Por los argumentos expuestos y los que en su momento habrán de vertirse, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.-

  
LUIS EDELCO AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA


BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA  
AUTENTICO

144

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR  
-R E S U E L V E-

Artículo 1\*: Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial que - ante--  
la situación aparentemente comprometida, desde el pun-  
to de vista económico financiero del I.S.S.T. - arbi-  
tre y proporcione al mismo, en forma urgente, los me-  
dios económicos indispensables para que dicho Institu-  
to pueda hacer frente a su obligación de otorgar los-  
pasajes anuales a los integrantes del grupo familiar-  
del personal que reviste el carácter de afiliado obli-  
gatorio al mismo.-

Artículo 2\*: De forma.-

  
LUIS EDELISO AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.